



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

# **ANTEPROYECTO DE LEY ORDENADORA DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

## **Informe al Consejo de Ministros**

**13 de marzo de 2015**

## ***Razones para una nueva Ley***

- La ley que regula la ITSS fue aprobada en 1997.
- No define un Sistema de Inspección de Trabajo compartido entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.
- Desde 1997 ha habido importantes cambios en el mercado de trabajo, las relaciones laborales y, sobre todo, en las formas del fraude laboral.

**NECESITAMOS UN NUEVO MODELO DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE ITSS, QUE PERMITA SU FUNCIONAMIENTO COHESIONADO EN EL CONJUNTO DEL ESTADO Y LUCHAR MEJOR CONTRA EL FRAUDE**

## ***Lucha contra el fraude laboral: medidas***

Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social, aprobado por el Consejo de Ministros de 27.04.2012:

- Reformas legislativas (del Código Penal y de la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social).
- Refuerzo de la coordinación de todos los implicados en la lucha contra el fraude laboral (ITSS, Seguridad Social, Fuerzas y Cuerpos Seguridad del Estado, CCAA, Fiscalía, Tribunales...).
- Aumento de los recursos humanos de la ITSS (201 nuevos inspectores y subinspectores incorporados durante esta legislatura; 80 más en proceso de selección que se incorporarán en 2016; y una tasa de reposición de efectivos de hasta el 50% según la Oferta de Empleo Público para 2015).

**MÁS EFICACIA EN LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE LABORAL**

## ***Lucha contra el fraude laboral: resultados 2012-2014***

- 252.822 empleos irregulares afluorados.
- 103.238 altas ficticias o contratos de trabajo falsos anulados.
- 15.200 inspecciones iniciadas y 3.000 empleos irregulares afluorados gracias a la colaboración ciudadana en el Buzón de lucha contra el fraude laboral.

**LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE HA TENIDO UN IMPACTO ECONOMICO GLOBAL ESTIMADO EN 11.343 MILLONES DE EUROS ENTRE 2012 Y 2014, LOS MEJORES RESULTADOS OBTENIDOS NUNCA**

## ***Nueva Ley del Sistema de ITSS: aspectos destacados***

La ITSS se transforma en un Organismo Autónomo adscrito al MEYSS, que presta servicio a la vez a la AGE y a las Comunidades Autónomas:

- Se refuerza el funcionamiento cohesionado de la ITSS en el conjunto del Estado y, con ello, la unidad del mercado de trabajo en España.
- Se reconoce mayor participación a todas las Comunidades Autónomas en la ITSS (forman parte del Consejo Rector, el máximo órgano de dirección del Organismo Autónomo).
- Se da más participación a los agentes sociales en la definición del funcionamiento y de los objetivos de la ITSS.

## ***Nueva Ley del Sistema de ITSS: aspectos destacados***

Dentro del Organismo Autónomo, se crea la Oficina Nacional de Lucha contra el Fraude:

- De la Oficina formarán parte todos los organismos implicados en la lucha contra el fraude laboral (MEYSS, resto AGE, CCAA).
- Tendrá funciones de detección del fraude, programación y ejecución de actuaciones inspectoras y evaluación de resultados.
- Servirá de enlace con la futura Plataforma de la Unión Europea contra el trabajo no declarado.

## ***Nueva Ley del Sistema de ITSS: aspectos destacados***

- Se aumentan los recursos destinados a la lucha contra la siniestralidad laboral, con la creación de la Escala de Subinspectores de Seguridad y Salud Laborales.
- Se garantiza un modelo generalista de ITSS: al visitar una empresa, el Inspector actúa en todas las materias competencia de la Inspección (relaciones laborales, seguridad y salud laborales, Seguridad Social).
- Se refuerzan las garantías del personal inspector: independencia técnica, protección frente a amenazas y coacciones.

## ***Valoración final***

- El Anteproyecto de Ley será ahora objeto de informe urgente por el Consejo Económico y Social y volverá al Consejo de Ministros para su aprobación definitiva.
- Se articula un nuevo modelo de organización de la ITSS basado a la vez en su fortalecimiento institucional y en un mayor participación de las Comunidades Autónomas y de los agentes sociales.
- Una ITSS más coordinada y más eficaz, que debe ser una institución clave para continuar mejorando la estabilidad y la calidad del empleo y la eficacia de la lucha contra el fraude laboral para garantizar nuestro Estado de Bienestar.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL